



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RESCATE PARA BOMBEROS DE CHILE**

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

CON

COMERCIALIZADORA RMH SpA . (PARATECH INC).

En Santiago de Chile a **18 de marzo de 2025**, entre la **JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE**, en adelante “**BOMBEROS DE CHILE**” Rut. N° **70.073.800-0**, representada por su Presidente Nacional (s) don **DINO OLIVIERI DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° **8.019.086-7** y por su Secretaria Nacional doña **VALESKA ACEVEDO BARRA**, cédula nacional de identidad N° **15.713.217-2**, todos con domicilio en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la **COMERCIALIZADORA RMH SpA.**, RUT N° **76.348.242-1**, representada por don **MAURICIO MARTIN HARTWIG**, cédula de identidad N° **16.210.628-7** ambos con domicilio en Chesterton N° 8068, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “**La Empresa**”, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de adquisición de Material Menor:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

“**La Empresa**” fue una de las adjudicatarias de la Licitación Pública N° **07/2024** (ítem N°4 *kit estabilización de vehículos* e ítem N°6 *cojines neumáticos*) llamada por “**Bomberos de Chile**” para la suscripción de un contrato marco de suministro de **herramientas y equipos de rescate para Bomberos de Chile**, según consta en acuerdo del Consejo Ejecutivo N° 944 de fecha 11 de diciembre de 2024.

Por medio de instrumento privado otorgado con fecha 30 de enero de 2025 “**Bomberos de Chile**” y “**La Empresa**”, suscribieron el respectivo contrato de



suministro de material menor, obligándose ésta hacer entrega de los siguientes productos:

ITEM N°4 KIT ESTABILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOMBEROS		
MARCA	MODELO	ORIGEN
PARATECH INC	KIT DE ESTABILIZACIÓN	EE.UU

ITEM N°6 COJINES NEUMÁTICOS		
MARCA	MODELO	ORIGEN
PARATECH INC	MAXIFORCE	EE.UU

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2

Por medio de este instrumento, se modifica la cláusula decimosegunda del contrato antes singularizado, quedando ésta del siguiente tenor:

Para garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del presente contrato, “**La Empresa**” hace entrega de las siguientes garantías de fiel cumplimiento del contrato:

ITEM N°4 KIT ESTABILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOMBEROS	
INFORMACIÓN	CARACTERÍSTICA
Beneficiario	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0.
Documento	Póliza de Seguro de Garantía
Institución otorgante	AVLA Seguros de Crédito y Garantía
N° de documento	3012025206408
Monto	UF 781.-
Vencimiento	17 de enero de 2026





Formalidad	Primer requerimiento a la vista
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública N° 07/2024 Contrato Marco de Suministro de kits de estabilización para Bomberos de Chile"

ITEM N°6 COJINES NEUMÁTICOS	
INFORMACIÓN	CARACTERÍSTICA
Beneficiario	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o "Bomberos de Chile" Rut: 70.073.800-0.
Documento	Póliza de Seguro de Garantía
Institución otorgante	AVLA Seguros de Crédito y Garantía
N° de documento	3012025206411
Monto	UF 261.-
Vencimiento	17 de enero de 2026
Formalidad	Primer requerimiento a la vista
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública N° 07/2024 Contrato Marco de Suministro de cojines neumáticos para Bomberos de Chile"

3

En el evento que fuere necesario, por cualquier causa, ampliar el plazo asociado a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato entregada, será de cargo y responsabilidad de **"La Empresa"** gestionar y financiar dicho trámite antes del vencimiento de dicho documento.

Dicha extensión de vigencia deberá obtenerla el proveedor y entregarla a **Bomberos de Chile** dentro de un plazo no superior a quince (15) días corridos antes del vencimiento de la primitiva garantía.





En caso de no renovación de la respectiva garantía, previo al vencimiento **"Bomberos de Chile"** procederá obligatoriamente al cobro de ésta, reservándose el derecho la Junta Nacional de poner término anticipado al contrato y/o dejar sin efecto las órdenes de compra vigentes. Del mismo modo podrá solicitarle a "La Empresa" la entrega de una nueva garantía en el plazo máximo de quince (15) días corridos con el objeto de mantener activas las órdenes de compras puestas con anterioridad.

En caso que las órdenes de compra dejadas sin efecto tuviesen atrasos, **"La Empresa"** deberá proceder al pago de multas correspondientes.

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento a **"La Empresa"**, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases de licitación como en este contrato definitivo.

4

En caso de que los documentos de garantía sean emitidos por instituciones extranjeras, deberán tener un ente corresponsal en Chile, el que necesariamente deberá permitir el cobro de manera inmediata por parte de **"Bomberos de Chile"**.

TERCERO: MODIFICACIONES

En todo lo no modificado expresamente por este anexo modificadorio, el contrato permanece integra y totalmente vigente.-

CUARTO: EJEMPLARES.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando tres ejemplares en poder de **"Bomberos de Chile"** y otro en poder de **"La Empresa"**.





PERSONERÍAS

La personería de don **DINO OLIVIERI DÍAZ** y doña **VALESKA ACEVEDO BARRA** para representar a “Bomberos de Chile” consta en el Acta Pertinente Revocación y Otorgamiento de Nuevos Poderes Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N° 483 de fecha 06 de julio de 2024, reducida a escritura pública con fecha 10 de julio de 2024, ante don Octavio Francisco Gutiérrez López, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago (Repertorio 3.019-2024).

La personería de don **MAURICIO MARTIN HARTWIG** para representar a “La Empresa” consta en el certificado de Estatuto Actualizado del Registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía y Turismo de Chile de fecha 30 de enero de 2025.

5

Powered by
ecert
Firma electrónica avanzada
VALESKA ANDREA
ACEVEDO BARRA
2025.03.19 16:53:31 -0300

Powered by
ecert
Firma electrónica avanzada
DINO FAURICIO JOSE
OLIVIERI DIAZ
2025.03.19 13:46:58 -0300

Valeska Acevedo Barra		Dino Olivieri Díaz
Secretaría Nacional		Presidente Nacional (s)
BOMBEROS DE CHILE		BOMBEROS DE CHILE

Mauricio
Martin Hartwig

Firmado digitalmente por
Mauricio Martin Hartwig
Fecha: 2025.03.18 14:11:48
-03'00'

Mauricio Martin Hartwig
Gerente General
COMERCIALIZADORA RMH SpA.

